

Río Gallegos, 11 de diciembre de 2017.-

**VISTO:**

El Expediente N° 73.471/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por el agente Jonathan Javier QUIROGA, mediante la cual solicita licencia por matrimonio a partir del 30 de noviembre de 2017;

QUE mediante Nota N° 899/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente involucrado y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 49, Licencias Extraordinarias, I-Con goce de haberes, inciso a) matrimonio del docente o de sus hijos o unión civil: corresponderá licencia por el término de DIEZ (10) días hábiles al docente que contraiga matrimonio o celebrare unión civil;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.-** CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por matrimonio, al agente Jonathan Javier QUIROGA (C.U.I.L. N° 20-34771973-1) en el cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Físicoquímica – Área Físicoquímica – Orientación Físicoquímica – Código nomenclador de disciplina (01-09-02-02-02) del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 30 de noviembre de 2017 y por el término de DIEZ (10) días hábiles, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** DEJAR ESTABLECIDO que el agente citado en el Artículo 1º, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, el correspondiente Certificado de Matrimonio.-

**ARTÍCULO 3º.-** ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-



Arq. Guillermo Meigarejo  
Decano  
UNPA UARG